



RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 269-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 21 de agosto del 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:



VISTO:

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Gerencia Administración y Finanzas N° 269-2025-GAF/MDY de fecha 28 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado les otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es una persona jurídica del derecho público interno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo expuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019, establece en el Principio de Legalidad inciso 1.1 del numeral 1) Art. IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General; señala "Las Autoridades Administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para que le fueron concedidas".

Que, se consagra en el Principio de Privilegio de controles posteriores; "La tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, en ese contexto se efectúa la revisión y verificación de la información contenida y que conforman parte de la Resolución Gerencia Administración y Finanzas N° 269-2025-GAF/MDY de fecha 28 de febrero del 2025 la cual aprueba el "Plan de Suministro Eléctrico para el Pago de las Propiedades a cargo de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yarabamba".

Que, con atención de la Resolución Gerencia Administración y Finanzas N° 269-2025-GAF/MDY de fecha 28 de febrero del 2025, se efectúa la verificación del contenido del acto resolutivo, teniendo en su redacción contexto que no concuerda con su literalidad, en función de ello se procederá a la rectificación, de los siguientes términos:



RESOLUCIÓN GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 269-2025-GAF/MDY (28/02/2025)
Aprueba el Plan de Suministro Eléctrico para el Pago de las Propiedades a cargo de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yarabamba:

(...)

VISTO:

EL "PLAN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PAR EL PAGO DE LAS PROPIEDADES A CARGO DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA.

(...)

Que, mediante INFORME N° 546-2025-GPSyDEL-MDY de fecha 21 de febrero del 2025 emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicio Público, Ing. Jonathan Durand Vilca solicita disponibilidad presupuestal para EL "PLAN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PAR EL PAGO DE LAS PROPIEDADES A CARGO DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA".



(...)

Que, mediante INFORME N° 642-2025-GPSyDEL-MDY de fecha 21 de febrero del 2025 emitido por la Gerente de Medio Ambiente y Servicio Público Ing. Jonathan Durand Vilca solicita disponibilidad presupuestal para EL "PLAN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PAR EL PAGO DE LAS PROPIEDADES A CARGO DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA"

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL "PLAN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PAR EL PAGO DE LAS PROPIEDADES A CARGO DE LA GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA" el mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en el INFORME N° 546-2025-GPSyDEL-MDY

(...)

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la ley del Procedimiento Administrativo Ley 27444, señala lo siguiente:

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Que, resulta procedente rectificar el error material incurrido en la Resolución Gerencia Administración y Finanzas N° 269-2025-GAF/MDY de fecha 28 de febrero del 2025 la cual aprueba el "Plan de Suministro Eléctrico para el Pago de las Propiedades a cargo de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yarabamba", estableciendo que el error material consiste en errores de escritura, transcripción, expresión, numéricos, entre otros, y se manifiestan cuando al expresar algo, inadvertidamente se expresó otra cosa. Por ende, la corrección material del acto administrativo o rectificación, se produce cuando un acto administrativo es válido en cuanto a las formas, procedimiento y competencia, debiendo emitirse la resolución correspondiente, sin alterar el fondo de la misma y conservar sus efectos jurídicos y legales.





Municipalidad Distrital de YARABAMBA



Que, estando a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas en el marco de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR la Resolución Gerencia Administración y Finanzas N° 269-2025-GAF/MDY de fecha 28 de febrero del 2025 la cual aprueba el "Plan de Suministro Eléctrico para el Pago de las Propiedades a cargo de la Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yarabamba" en los siguientes términos donde se haga mención sobre su expresión literal:

- Dice:
ELÉCTRICO PAR
- Debe Decir:
ELÉCTRICO PARA
- Dice:
INFORME N° 642-2025-GPSyDEL-MDY
- Debe Decir:
INFORME N° 642-2025-GMAySP-MDVY

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la rectificación que se indica en el Artículo Primero **NO ALTERA EL FONDO** de la RESOLUCIÓN GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 269-2025-GAF/MDY de fecha 28 de febrero del 2025 y conserva todos sus efectos jurídicos y legales.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley en el modo y forma que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

 Lic. Junior José Llosa Begazo
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
 Secretaría General
 Archivo